

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE MOVILIDAD INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MOVILIDAD INVESTIGACIÓN 2022

Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial 29463-A del 26 de enero de 2022.

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

Todas las propuestas deberán desarrollarse en un período de 12 meses. Sin embargo, los contratos que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de 18 meses contados a partir de la comunicación escrita por parte de la SENACYT a EL BENEFICIARIO, que se ha obtenido el refrendo de la Contraloría General de la República del Contrato de Subsidio Económico.

Se recomienda que las actividades a desarrollar se planifiquen para dos (2) meses aproximadamente después de la fecha de cierre de la convocatoria.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Todos los proponentes deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Formulario de presentación de propuesta
2. Descripción de la propuesta (Plan Trabajo)
3. Certificación de acreditación institucional expedida por CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación. **Solo aplica para universidades.**
4. Carta aval de la universidad pública o privada acreditada por el CONEAUPA o del centro de investigación público o privado sin fines de lucro, donde está afiliado el responsable de la propuesta. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
5. Paz y salvo de la SENACYT firmado por el representante legal de la universidad o centro de investigación. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
6. Hoja de vida del responsable de la propuesta.
7. Copia de cédula del responsable de la propuesta.
8. Paz y salvo de la SENACYT del responsable de la propuesta. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
9. Evidencia de la existencia de la línea de investigación.
10. Formulario de presupuesto y cronograma completo. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
11. Administrador de Fondo, si aplica:
 - Carta de Aceptación para la Administración de los Fondos. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - Certificado de Registro Público actualizado.
 - Formulario de Paz y Salvo de la SENACYT firmado por el representante legal. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - Copia de la cédula del representante legal.

CONDICIONES NECESARIAS

Anexo 8 del Programa de Movilidad de Investigación de la Resolución N°01 de 13 de enero de 2022

B.2 Condiciones necesarias. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- a) *Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.*
- b) *Ser propuestas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

RUBROS DE GASTO PERMITIDOS

1. Insumos científicos hasta un 20% del monto total de la propuesta.
10. Seguros obligatorios y que sean requeridos para realizar la movilidad
13. En programas académicos financiados: Matrículas y gastos conexos y costos de inscripción.
15. Gastos de transporte aéreo.
18. Viáticos parciales o totales. Para los viáticos nacionales se utilizará como monto máximo permisible la tabla de viáticos incluida en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado. **Para Categoría B**, los viáticos internacionales utilizar la tabla de asignación monetaria publicada en la convocatoria, con excepción de aquellos montos exigidos como normativas de los centros de acogida.
22. Publicación y/o difusión de los resultados en el país.
24. Gastos administrativos hasta un 10% del monto total de la propuesta.
25. Cualquier otro gasto establecido en el anuncio de la convocatoria aprobado por la Dirección gestora de la convocatoria.
Este rubro se podrá utilizar únicamente en concepto de pago de honorarios para docente-investigador internacional para la Categoría A.

Nota: En la convocatoria se publicará la tabla de viático mensuales por país.

CUADRO DE PUNTAJE CON LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1-3.4	Bajo Potencial
3.5-4.4	Buen Potencial
4.5-5.0	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

FORMA DE ENTREGAR LA PROPUESTA

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del Plan de Trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información: mov1@senacyt.gob.pa

OTRA INFORMACIÓN O CONDICIONES ESPECIALES

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Revisar la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial 29463-A del 26 de enero de 2022.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria. **No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.**